

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO

ACUERDO GOV/149/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la Estrategia catalana de los peatones 2030.

Caminar es la forma más básica de movilidad. Todos somos peatones alguna vez y, para una parte considerable de la población, ir a pie es el principal método de transporte.

Garantizar que caminar sea una alternativa al transporte motorizado es una respuesta fundamental a los desafíos del cambio climático, a la dependencia de los combustibles fósiles y a la contaminación; también favorece la movilidad de una población envejecida y la salud y la gestión de un tráfico de vehículos de motor cada vez más invasivo. Como las tendencias de hoy determinarán el futuro de las ciudades, es ahora cuando son necesarias acciones para construir las ciudades sostenibles del mañana.

El Departamento de Territorio ha impulsado la elaboración de la Estrategia catalana de los peatones 2030 para disponer de un documento donde se determinen las medidas a implementar con el fin de fomentar la movilidad activa y saludable que supone caminar, con la firme voluntad de que se adhieran a esta Estrategia el resto de administraciones catalanas para ayudar a promocionar los desplazamientos a pie entre la población.

La Estrategia catalana de los peatones 2030 fija unos objetivos básicos:

El primero, incrementar la seguridad y el confort de las personas que caminan, que incluye la Visión Cero y la seguridad como una responsabilidad compartida, y el caminar como primera opción de movilidad.

El segundo, aumentar la equidad y las opciones de transporte para todo el mundo, que pretende garantizar un apoyo a la movilidad de las personas de diferentes colectivos y alcanzar una red de peatones sin barreras.

El tercero, mejorar la sostenibilidad ambiental y la salud de las personas, que favorece un estilo de vida saludable, activo y seguro y también la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales.

Para alcanzar estos objetivos, se requiere potenciar el cambio de comportamiento hacia una movilidad más segura y sostenible, desde un modelo pensado para las personas y la seguridad de peatones.

Así, se han identificado un conjunto de 10 ejes estratégicos para implementar políticas que fomenten la marcha a pie y proporcionar opciones de "mejores prácticas" para hacer realidad estas políticas. Los ejes estratégicos son: conocer mejor la movilidad de los peatones, dar a conocer la marcha a pie como modo de transporte, construir y mantener infraestructuras seguras y atractivas para los peatones, dotar de espacio público a los peatones de acuerdo con sus necesidades, diseñar los vehículos para la reducción de posibles lesiones a los peatones incorporar la Visión Cero para la seguridad de los peatones, impulsar las nuevas tecnologías en el ámbito de los desplazamientos de los peatones, impartir conocimiento y desarrollar actitudes y comportamientos, asegurar el disfrute del bienestar y la tranquilidad en el espacio público, y, finalmente, reforzar el cumplimiento de la normativa para proteger a los usuarios vulnerables.

Para cada eje se han establecido un conjunto de soluciones que se materializan en una ramificación de medidas, desde un nivel más general a un nivel más concreto. A su vez, cada una de las medidas puede implicar actuaciones que se desarrollarán en futuras actualizaciones de la Estrategia.

Por todo eso, a propuesta de la consejera de Territorio, el Gobierno

Acuerda:

—1 Aprobar la Estrategia catalana de los peatones 2030, que se adjunta como anexo.

—2 Encomendar a la Dirección General de Transportes y Movilidad del Departamento de Territorio la gobernanza y el seguimiento de la Estrategia catalana de los peatones 2030, así como el impulso de sus ejes estratégicos y sus proyectos y medidas.

CVE-DOGC-B-23192071-2023

—3 Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto el anexo, que se puede consultar a la página web del Departamento de Territorio.

Barcelona, 11 de julio de 2023

Xavier Bernadí Gil
Secretario del Gobierno

(23.192.071)